



Uno subintendente si antes de ser admitido en propiedad de su propio finca se necesaria poner en escritura los que por ventura de ellos se adelantan de contribuciones

Se hicieron dos Memoriales y presentados a esta corporacion con fin de que se diese el uno a nombre de Fran.º Lucas Solitambulo se le dio el tenor que sigue que expresa por lo que toca en los puntos que al efecto remuevan, y el otro de D. Valguar. Suesens pidiendo se le devolviera de la Subintendencia que acusa de esto. proutum las pudiese hacer el finca y sus unidos. entendiéndose así. Va en los señores de Villa alresens. Peralonso que se traía asociado del caballero Regidor D. Juan Santos Prunyo quien al efecto se nombra por comisionado, y manifiesta en aquellos de que el finca es el terreno que ocupa la nueva obra de Tuerco, su dimision, situacion al finca y su precio la donacion al censo y qual debe ser el canon que anualmente deba ganar, y todo así evacuado, e informado por el caballero comisionado, dice cuenta al Ayuntamiento, para resolver, y en su perjuicio officie se al Sr. Alcalde mayor para que hasta la decision de este ayuntamiento, escriba lo que en el todo procediere respecto al nuevo officio

Quedo que se cumpliere este cabildo que firmas de sus señores los que sabendry fec

Mig. Garcia
Manfred

Juan Lirio
Prunyo

Juan Ramon
Gomez

Juan Martin
Bueno

Fran.º Gans
y Romaloz

Antoni

Juan Salas